

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

El pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio 2012, adoptó acuerdo de modificación de catalogación de puestos de trabajo, en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal laboral de la Corporación, amortizando la siguiente plaza:

Plaza vacante: Auxiliar albañil, personal laboral, Grupo E; complemento de destino: 13; categoría: 4.

Segundo.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de quince días hábiles, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación.

Tercero.- El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con los artículos 126.4 y 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido sobre las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 90.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 74 de la Ley 7 de 2007, de 13 de abril, del Estatuto del Empleado Público, por medio del presente anuncio se expone al público el acuerdo adoptado por el pleno, significando que, contra el acuerdo adoptado que pone fin a la vía administrativa, conforme dispone el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en los términos contenidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses de acuerdo con los artículos 2, 8.1), 25 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Fuensalida 17 de julio de 2012.- El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.-6160